

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 39/009/2007 (Público)

Servicio de noticias: 121/07

26 de junio de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA390092007>

Tailandia: La devolución de laosianos de la etnia hmong debe terminar

El sábado 9 de junio del 2007, Tailandia devolvió ilegítimamente a Laos a 163 ciudadanos laosianos de etnia hmong sin que tuvieran oportunidad de solicitar asilo. Amnistía Internacional ha manifestado su profunda preocupación y ha exhortado a las autoridades tailandesas a suspender de inmediato la devolución de todos los solicitantes de asilo que no han tenido todavía acceso a un procedimiento justo y satisfactorio de determinación de sus casos. La organización teme en particular que las personas devueltas a Laos queden expuestas al riesgo de tortura, detención arbitraria e indefinida y otras graves violaciones de derechos humanos. Hay que cerrar esta importante brecha en el sistema de protección.

Según los informes, las 163 personas fueron transportadas en cuatro camiones de la policía al otro lado del río Mekong, cruzando el Puente de la Amistad entre la ciudad fronteriza tailandesa de Nong Khai y Vientiane, la capital laosiana, a eso de las 6 de la mañana. La noche anterior estas personas habían sido recogidas de distintos centros de detención policial de las ciudades de Khao Kho, Lomsak, Na Chaliang y Tha Phon, en la provincia norteña de Phetchabun, donde llevaban detenidas distintos periodos de tiempo.

Los medios de comunicación oficiales de Laos informaron de que el grupo de 163 personas, a las que se refirieron como "víctimas de la trata de seres humanos", había sido entregado a las autoridades laosianas según lo dispuesto en un acuerdo bilateral firmado el 18 de mayo de este año. Se desconoce su paradero actual.

Algunas de las personas devueltas por Tailandia acababan de llegar a Laos, entre ellas un grupo de 48 personas, de las que 30 eran menores. Este grupo fue aprehendido en un campo de refugiados improvisado de Huay Nam Khao el 31 de mayo, justo después de ingresar en él. Hasta el momento de su devolución, estas personas estuvieron recluidas bajo custodia policial en Lomsak, donde, según los informes, las habían obligado a firmar un documento aceptando su expulsión.

Amnistía Internacional ve con profunda preocupación que esta devolución se llevara a cabo en violación de la legislación y normas internacionales de derechos humanos. La organización considera que entre las 163 personas devueltas hay individuos que corren peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como tortura y detención arbitraria e indefinida. Agrava aún más la preocupación de la organización el hecho de que los organismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos, incluidas las organizaciones no gubernamentales, no tengan acceso a Laos para comprobar el bienestar de las personas devueltas.

La devolución practicada el 9 de junio puso también de relieve la grave situación de inseguridad y el incierto futuro que aguarda a los aproximadamente 8.000 ciudadanos laosianos de etnia hmong que se encuentran en Huay Nam Khao, Tailandia, todos los cuales corren peligro de devolución. No se ha permitido el acceso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a este grupo para poder determinar sus necesidades de protección. Las autoridades tailandesas no han establecido ningún procedimiento justo y satisfactorio que permita a estas personas solicitar asilo. Amnistía Internacional ve con suma inquietud la precaria situación en que se encuentran.

El rol humanitario de Tailandia en la provisión de protección temporal a centenares de miles de personas que han huido de la persecución y el conflicto en los países vecinos, es ampliamente reconocido. La reciente devolución, la segunda en menos de un mes, subraya el creciente temor de Amnistía Internacional de que el gobierno tailandés pueda estar cambiando su política en relación con las personas que entran en el país buscando asilo y protección frente a las violaciones de derechos humanos.

La organización insta al gobierno de Tailandia a que respete las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional y suspenda cualquier plan de devolución de ciudadanos laosianos de etnia hmong hasta que se haya establecido un procedimiento justo y satisfactorio que permita que estas personas ejerciten su derecho a buscar y recibir asilo. Asimismo, según lo dispuesto en la legislación y normas internacionales, las personas a las que se concede la condición de refugiado deben recibir protección en el interior de Tailandia o deben poder asentarse en un tercer país. Amnistía Internacional recuerda a las autoridades tailandesas su obligación internacional de no devolver a ninguna persona, cualquiera que sea su condición, a una situación en la que pueda ser torturada o sometida a otras graves violaciones de derechos humanos.

Información adicional

En virtud del derecho internacional, los Estados están obligados a no devolver de ninguna manera a una persona a un país en el que corran el riesgo de ser torturadas o sometidas a otras graves violaciones de derechos humanos (principio de *non-refoulement*). Este principio, recogido en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y en varios instrumentos internacionales más, está ampliamente considerada como una norma consuetudinaria del derecho internacional y es, por lo tanto, vinculante para todos los Estados, incluida Tailandia, independientemente de las obligaciones convencionales que haya contraído. Además, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Tailandia es Estado Parte, las autoridades tailandesas no pueden devolver a ninguna persona a un país en el que podría ser torturada o sometida a otros malos tratos. Véase la Observación General Nº 20 del Comité de Derechos Humanos al artículo 7 del Pacto (44º periodo de sesiones, 1992), Doc. de la ONU HRI\GEN\1\Rev.1, p. 30 (1994), párr. 9, que reza:

A juicio del Comité, los Estados Partes no deben exponer a las personas al peligro de ser sometidas a torturas o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes al regresar a otro país tras la extradición, la expulsión o la devolución. Los Estados Partes deberán indicar en sus informes las medidas que hayan adoptado con tal fin.

No se conoce con exactitud el número total de ciudadanos laosianos de etnia hmong que buscan asilo en Tailandia. Unos 8.000 solicitantes de asilo que han huido de Laos viven en el asentamiento informal para refugiados ubicado en Huay Nam Khao, en la provincia de Phetchabun. Hay otros grupos mucho menores en otros lugares del país, especialmente en las zonas fronterizas y en la región metropolitana de Bangkok.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.
